



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD



CONCURSO DE PROVISIÓN ABIERTO N° 003-2022-H-CH-SBS



**PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES POR
CONTRATO DE LABORES DE NATURALEZA
PERMANENTE DENTRO DE LOS ALCANCES
DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276**

**HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS
DE SALUD “DR. HIDALGO ATOCHE LÓPEZ”
(UNIDAD EJECUTORA 405)**

Calle Mariscal Sucre S/N Chancay . Telefono : 377-1941, 377-1037- fax: 377-2864
www.hospitaldechancay.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD
DR. HIDALGO ATOCHE LÓPEZ
SUB DIRECTOR EJECUTIVO



BASES PARA EL CONCURSO DE PROVISIÓN ABIERTO N° 003-2022-HCH-SBS
PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES PARA CONTRATO PARA LABORES DE NATURALEZA PERMANENTE
DECRETO. LEG. 276 - DS. N° 005-90-PCM
EN EL HOSPITAL CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD "DR. HIDALGO ATOCHE LÓPEZ"

1. OBJETIVO:

Cobertura de plazas vacantes, disponible, estructurada y presupuestada, en el Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López". Unidad Ejecutora 405, Pliego Gobierno Regional de Lima, a través de concurso público de provisión abierto para contrato para labores de naturaleza permanente (plazo fijo) de: (02) Nutricionista, Nivel IV y (01) Contador I, Nivel SPF.

2. BASE LEGAL:

- ✓ Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- ✓ Ley N° 28715, Ley Marco del Empleo Público.
- ✓ Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública
- ✓ Ley N° 26771 - Ley de Nepotismo
- ✓ Decreto Supremo N° 024-2001-SA, Reglamento del D.L. N° 559.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ✓ Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005 - 90 PCM.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1153 que regula la Política Integral de Compensaciones y entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, y normas complementarias.
- ✓ Resolución Ministerial N° 595-2008/MINSA y sus modificatorias, se aprobó el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud, sus órganos desconcentrados y las Direcciones Regionales de Salud.
- ✓ Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM, Reglamento general de provisión de plazas para Organismos y dependencias del Ministerio de Salud y Normas complementarias (R.M.162-89-SA/DM).
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE. Formalizar el acuerdo del Consejo Directivo de aprobar la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos

3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RÉGIMEN LABORAL:

Las plazas a concursar están financiadas mediante fuente: Recursos Ordinarios, bajo el régimen laboral de Contrato para labores de Naturaleza Permanente, conforme al Decreto Legislativo N° 276 – DS N° 005-90-PCM.

4. ÓRGANO RESPONSABLE:

Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", a través de la Comisión de Concurso.

5. REQUISITOS PARA POSTULAR:

5.1.- GENERALES

- a. Declaración Jurada de no tener Antecedentes Policiales, Penales ni Judiciales.
- b. Declaración Jurada de contar con Buena Salud Física y Mental.
- c. Currículum Vitae Documentado en copia fedateada
- d. Declaración Jurada de no haber sido destituido por Proceso Administrativo Disciplinario, con proceso judicial o haber cumplido condena privativa de su libertad.
- e. Declaración jurada de no encontrarse como moroso alimentario.
- f. Copia Fedateada del Documento Nacional de Identidad
- g. Copia Fedateada de la Resolución de Término de SERUMS, de corresponder.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD
Dr. Freddy Acosta Valer
CNP 28930 - JE 2995
SUB DIRECTOR EJECUTIVO



5.2.- PERFIL DE PUESTO

6. EXPEDIENTE DEL CONCURSO:

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión de Concurso del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López" para la Plaza a la cual postula (Formato Anexo 01).
- Curriculum Vitae descriptivo y documentado (con copias fedateadas en el Hospital de Chancay y SBS), de acuerdo a lo solicitado en el **FORMATO DE PERFIL DE PUESTO** (de considerarlo necesario la Comisión podrá solicitar los originales), que tiene carácter de Declaración Jurada, debidamente foliados.
- Copia fedateada del DNI.
- Declaración Jurada de No Tener Antecedentes Policiales, Penales, ni Judiciales (Formato Anexo 03). *
- Declaración Jurada de contar con Buena Salud Física y Mental, entre otros (Formato Anexo 02). *
- El plazo de Recepción de los expedientes del concurso serán los días señalados en el Cronograma de Actividades, los mismos que serán recibidos en la Unidad de Personal del Hospital Chancay y SBS, en el siguiente horario: 8.00 am – 13:00 pm.

En caso de detectarse declaración falsa se procederá a realizar los procedimientos que correspondan en concordancia con la Ley N° 27444 y Código Penal vigente.

DE LA COMISION DEL CONCURSO:

- La Comisión del concurso de provisión abierto, designada mediante Resolución Directoral, es la encargada de:
 - ✓ Cumplir y hacer cumplir las bases.
 - ✓ Convocar el concurso y elaborar el cronograma de actividades.
 - ✓ Realizar la calificación de los postulantes, de acuerdo con los criterios establecidos, así haya un solo inscrito.
 - ✓ Elaborar y supervisar la prueba de conocimientos, pudiendo, de considerarlo pertinente, solicitar las preguntas de la prueba de conocimiento a las instancias que correspondan.
 - ✓ Publicar el listado de postulantes aptos para la Prueba de Conocimientos, así como el resultado final del Concurso.
 - ✓ Elaborar los cuadros de méritos, el acta de instalación, y el acta final.
 - ✓ Resolver en última instancia los reclamos que formulen los postulantes, emitiendo fallos en un plazo no mayor de 24 horas posterior al reclamo.
 - ✓ Dictar las disposiciones que se requieran para la solución de situaciones no previstas.
 - ✓ Podrá solicitar a través del Presidente de la Comisión de concurso, a los representantes del Órgano de Control Institucional y otros, para su participación como veedores en el proceso de concurso sin derecho a voto.
 - ✓ La Comisión calificadora de expedientes se instalará y tendrá reuniones permanentes luego de cerrada la Inscripción. La citación para instalación correrá a cargo de la Presidencia de la Comisión.
 - ✓ No podrán calificar ni emitir voto, los miembros del concurso, en los casos en que tengan parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad con el postulante.
 - ✓ Los casos no contemplados ni previstos en la presente bases, serán resueltos por la comisión de concurso como última instancia administrativa responsable del proceso.

DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

- El concurso de provisión abierto para cubrir las plazas vacantes para contrato para labores de naturaleza permanente (plazo fijo) del Hospital Chancay y SBS comprenderá: Prueba de Conocimientos, Calificación de Curriculum Vitae y Entrevista Personal.
- La fase de Prueba de Conocimientos es de tipo objetivo, tendrá carácter eliminatorio. La nota mínima aprobatoria será de cincuenta y cinco puntos sobre un máximo de cien puntos (55/100).
- La calificación de la Prueba de Conocimientos será inmediatamente después de concluida, procediéndose en acto seguido a la publicación de resultados. Los reclamos podrán formularse de inmediato y por escrito de acuerdo al cronograma. La Comisión inmediatamente resolverá dichos reclamos, emitiendo el fallo por escrito. Dicho fallo es inapelable.
- Se considerará los siguientes factores y puntajes:

CONOCIMIENTOS**A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):**

- (1) Modelo de cuidado integral de salud
- (2) Orientación y consejería nutricional
- (3) Medidas de Bioseguridad.
- (4) Promoción de la Salud y alimentación saludable.
- (5) Manejo preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y puerperas.
- (6) Consulta nutricional por curso de vida.

B.) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.

Cursos en Nutrición Enteral y otros relacionados al puesto.

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office Write, etc.)	X				Inglés	X			
Hojas de cálculo (Excel; OpenCalc, etc.)	X								
Programa de presentaciones (Power Point; Prezi, etc.)	X								
(Otros) Bases de Datos y Programación VB					Observaciones.-				

EXPERIENCIA**Experiencia general**

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

Experiencia Laboral de un (05) año en el sector público y/o privado.

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

02 años y 06 meses

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

02 años y 06 meses

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

☐ Practicante ☐ Auxiliar o ☒ Analista ☐ Especialista ☐ Supervisor/ ☐ Jefe de Área ☐ Gerente o

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

Acreditar haber realizado SERUMS.

NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana?

☒ SÍ ☐ NO

Anote el sustento:

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Trabajo en equipo
Comportamiento ético
Orientación de servicio al ciudadano
Comunicación efectiva

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE LIMA
LIC. Chocoma
GNP 1173

FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Organo o Unidad Orgánica:	Organo de Control Institucional
Denominación del Puesto:	Contador
Nombre del puesto:	Contador
Dependencia Jerárquica Lineal:	Jefe del Organo de Control Institucional
Dependencia funcional:	NO APLICA
Puestos a su cargo:	NO APLICA

MISIÓN DEL PUESTO

Ejecutar las acciones y actividades de control interno a los actos y operaciones de la entidad sobre la base de los lineamientos y cumplimiento del Plan Anual de Control, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente, transparente utilización y gestión del uso de los recursos y bienes del estado, así como el cumplimiento de metas trazadas y resultados obtenidos por la institución sujeta a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la población.

FUNCIONES DEL PUESTO

1	Planificar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y/o participar en los Servicios de Control en el campo administrativo y financiero contable y seguimiento de medidas correctivas de las acciones de control ejecutadas que se realicen en las Unidades Organicas del Hospital, de conformidad con la normatividad del Sistema Nacional de Control.
2	Ejecutar Servicios de Control Posterior, Control Simultáneo y Servicios Relacionados programados y otras labores de control que disponga la Contraloría General de la República, en los diferentes órganos del Hospital a fin de comprobar la correcta aplicación de normas y ejecución de actividades.
3	Participar en la formulación y evaluación del Plan Anual de Control a nivel del Organo de Control Institucional.
4	Evaluar en forma trimestral, semestral y anual los servicios de control posterior, control simultáneo y servicios relacionados contenidos en el Plan Anual de Control, de conformidad con las normas vigentes, así como las que disponga la superioridad dentro del ámbito de su competencia.
5	Individualizar a los presuntos responsables y precisar las circunstancias y características del hecho ilícito administrativo, cuando detecte situaciones irregulares o falta de tipo disciplinario como resultado de los servicios de Control Posterior, Control Simultáneo, servicios relacionados y de los otros Servicios de Control (inspecciones, investigaciones, verificaciones administrativas).
6	Emitir informes y/o dictámenes correspondientes como resultado del trabajo de campo de las áreas auditadas, siendo responsable de su presentación y sustentación, así como su registro en el sistema informático establecido por la Contraloría General de la República.
7	Recomendar y efectuar el seguimiento de las medidas correctivas que sean necesarias en base al resultado de las auditorías de cumplimiento y servicios relacionados ejecutados, verificando la adopción y/o superación de las observaciones o conclusiones, materia de los informes de control efectuados.
8	Formular los planes y procedimientos de auditoría a desarrollar en los servicios de control posterior, control simultáneo y servicios relacionados a ejecutar, en concordancia con las normas pertinentes.
9	Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Con personal de su unidad orgánica y otras unidades orgánicas.

Coordinaciones Externas

Instituciones gubernamentales y privadas en asuntos relacionados a su competencia funcional.

FORMACIÓN ACADÉMICA



A.) Nivel Educativo

	Incompleta	Completa
☐ Secundaria	☐	☐
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐
☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☐
☒ Universitario	☐	☒

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

☐ Egresado(a)	Contador
☐ Bachiller	
☒ Título/ Licenciatura	
☐ Maestría	
☐ Egresado ☐ Titulado	
☐ Doctorado	
☐ Egresado ☐ Titulado	

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

☒ Sí ☐ No

¿Requiere profesional? ☐ Sí ☐ No

☒ Sí ☐ No

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria):

Conocimientos vinculados a las funciones del puesto

B) Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso debe tener no menos de 24 horas de capacitación, la especialización y los diplomados no menos de 90 horas.

Capacitaciones acreditadas por la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República u otras instituciones en temas vinculados con el Control Gubernamental, Programa de Especialización o Diplomado en Control Gubernamental o Contrataciones del Estado, en los últimos dos (2) años.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word, Open Office Write, etc)			X	
Hojas de Cálculo (Excel, OpenCalc, etc)			X	
Programa de presentaciones (PowerPoint)			X	

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	X			
.....				
.....				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

06 años de experiencia general

Experiencia específica

A) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia

04 años de experiencia en funciones equivalentes

B) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el Sector Público:

03 años de experiencia en el sector público en puestos con funciones equivalentes

C) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

☐ Practicante profesional ☐ Auxiliar o Asistente ☐ Analista ☐ Especialista ☒ Supervisor / Coordinador ☐ Jefe de Área o Dpto ☐ Gerente o Director

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

En servicios de Control Posterior y Control Simultáneo

NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad Peruana

☒ SI ☐ NO

Anote el Sustento

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Adaptabilidad, Control, Planificación, Trabajo en Equipo, Analisis
Negociación, Autocontrol





- ✓ Prueba de Conocimiento : De 0 a 100 puntos
- ✓ Evaluación Curricular : De 0 a 100 puntos
- ✓ Entrevista Personal : De 0 a 100 puntos

e) El puntaje de cada uno de los factores de selección, se multiplicará por los siguientes coeficientes de ponderación:

- ✓ Prueba de Conocimiento : 0.50
- ✓ Evaluación Curricular : 0.20
- ✓ Entrevista Personal : 0.30

9. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS:

- a) La Prueba de conocimientos tiene carácter eliminatorio, traduciéndose en una prueba tipo objetivo, que constará de veinte (20) preguntas, con cuatro (04) alternativas cada uno, con un valor de cinco (05) puntos cada uno, explorándose en el postulante sus conocimientos generales de la plaza a la que postula entre otros aspectos.
- b) El puntaje final de la Prueba de Conocimientos se obtendrá sumando las calificaciones que tenga cada una de las 20 preguntas, con un máximo de 100 puntos, multiplicado por el coeficiente de ponderación.
- c) La prueba tiene carácter eliminatorio, la nota mínima para acceder a la entrevista personal será de cincuenta y cinco puntos (55/100).

10. DE LA EVALUACION DEL CURRICULUM VITAE:

- a) Las copias de los Documentos a presentar serán fedateadas en el Hospital de Chancay y SBS.
- b) La evaluación del Currículum Vitae se hará de acuerdo a la tabla de evaluación aprobada para el caso, que forma parte de la presente base.
- c) La Comisión asignará el puntaje a cada uno de los items consignados en el formato respectivo (Anexos N° 04), de acuerdo al grupo ocupacional que corresponda, siempre que el postulante haya presentado la documentación sustentatoria correspondiente.
- d) Los formularios de calificación serán firmados por todos los miembros de la comisión de concurso.

11. ENTREVISTA PERSONAL:

- a) La Entrevista Personal es un complemento a las pruebas anteriores, explorándose en el postulante su personalidad, conocimientos generales, experiencia, rasgos de carácter, aspiraciones e intereses entre otros aspectos.
- b) El puntaje de la Entrevista Personal se obtendrá promediando las calificaciones hechas por los miembros de la Comisión (Anexo N° 05).

12. DEL CUADRO DE MERITOS Y DECLARACION DE GANADORES:

- a) La nota final de cada postulante, se obtiene multiplicando la nota que obtenga sucesivamente en cada factor de selección por los respectivos coeficientes de ponderación, y sumando los productos obtenidos.
- b) Con el puntaje final obtenido, la comisión elaborará el cuadro de méritos respectivo.
- c) La Comisión de Concurso declarará ganador del concurso de provisión abierto para ocupar la plaza vacante, al postulante que en estricto orden de mérito obtengan el más alto puntaje, considerándose como nota mínima aprobatoria Sesenta (60) puntos.
- d) Los postulantes que obtengan la nota mínima aprobatoria serán considerados como elegibles por un lapso de seis (06) meses.
- e) La adjudicación de plazas será en estricto orden de mérito.
- f) La comisión de concurso publicará el nombre y apellidos, así como los puntajes obtenidos por los ganadores de cada plaza vacante en un lugar visible y en el portal web del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López".
- g) Terminado el concurso, la Comisión de Concurso, remitirá al Titular de la entidad, la siguiente documentación:

Calle Mariscal Sucre S/N Chancay . Telefono : 377-1941, 377-1037- fax: 377-2864

www.hospitaldechancay.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
Dr. Freddy Acosta Valer
SUBDIRECTOR EJECUTIVO
C/MP 28430 - 4E 21985



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

HOSPITAL CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD



- ✓ Acta de Instalación;
- ✓ Bases del concurso;
- ✓ Cronograma de Actividades;
- ✓ Acta Final del Concurso;
- ✓ Cuadro de méritos; y
- ✓ Curriculum Vitae de los ganadores; para sus legajos personales

h) La Unidad de Personal proyectará las resoluciones correspondientes, de acuerdo al nivel inicial de carrera, para su expedición por el funcionario competente.

13. CONSIDERACIONES FINALES

- a) Los postulantes para ser declarados **APTOS**, y rendir por ende la Prueba de Conocimientos, deberán de cumplir con los requisitos generales y específicos, de la presente base de concurso.
- b) Los postulantes que se encuentran comprendidos en la Ley de Discapacidad, deberán presentar la documentación que dicha Ley exige para hacerse acreedor a la bonificación respectiva.
- c) El Concurso de provisión abierto se encontrará sujeto a las acciones de control prevista en la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Controlaría General de la República, a efectos de garantizar el cabal cumplimiento de lo establecido en las presente Bases.
- d) La disposición no contemplada en la presente base será resuelta por la Comisión de Concurso.

14. CUADRO DE PLAZAS VACANTES

Nº De Vacantes	Cargo	Nivel	Unidad Orgánica	Valorización principal (en Soles)	Remuneración MUC+BET	Incentivos Laborales
02	Nutricionista	IV	Departamento de Apoyo al Tratamiento	4,224.00	-	-
01	Contador I	SPF	Órgano de Control Institucional	-	907.46	1,430.00



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SSB Dr. Rodrigo Acosta López
Dr. Freddy Acosta Valer
CMP 26930 - R.E. 21985
SUB DIRECTOR EJECUTIVO

Calle Mariscal Sucre S/N Chancay . Telefono : 377-1941, 377-1037- fax: 377-2864
www.hospitaldechancay.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

HOSPITAL CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD



15. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

CONVOCATORIA			
N°	Etapas del Proceso	Cronograma	Responsable
1	Publicación del proceso en el portal Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - Servir, así como en la marquesina y página web del Hospital de Chancay	Del 02,05,06,07,12,13,14,15,16 y 19 de noviembre de 2022	Unidad de Personal
2	Inscripción y Recepción de Documentos	20,21 y 22 de diciembre de 2022 Hora: de 8:00 am a 13:00 pm	Unidad de Personal
SELECCIÓN			
3	Evaluación de aptos para el Examen de Conocimiento: Publicación de Resultados :	22/12/2022 Hora : 16:00 pm	Comisión de Concurso. Área de Comunicaciones
4	Examen de conocimiento y publicación de resultados	23/12/2022 Hora de examen: 10:00 am Resultado: 16:00 pm	Comisión de Concurso. Área de Comunicaciones
5	Presentación de reclamos Resolución de reclamos	26/12/2022 Hora: 8:00 am – 13:00 pm Hora: 16:00 pm	Comisión de Concurso
6	Evaluación de Currículum Vitae	27/12/2022 Hora : 09:00 am	Comisión de Concurso
7	Entrevista Personal	28/12/2022 hora : 10:00 am	Comisión de Concurso
8	Publicación de Cuadro de Mérito Final en marquesina y página web del Hospital de Chancay	28/12/2022 Hora: 16:00 pm	Comisión de Concurso. Área de Comunicaciones
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Adjudicación de Plaza	29/12/2022	Unidad de Personal
10	Suscripción del Contrato	29/12/2022	Unidad de Personal



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD
Dr. Freddy Acosta Valer
CMP 28930 - R.E. 21985
SUB DIRECTOR EJECUTIVO

Calle Mariscal Sucre S/N Chancay . Telefono : 377-1941, 377-1037- fax: 377-2864

www.hospitaldechancay.gob.pe



ANEXO N° 1

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

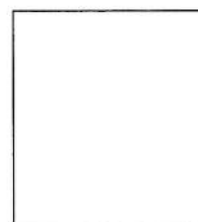
SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE CONCURSO DE PROVISION ABIERTO N° 003-2022-HCH-SBS.

Yo.....con DNI
N°.....estado civil.....domiciliado
en.....distrito
de.....Provincia.....de.....
.....Región.....con el debido respeto me presento y expongo:

Que, deseando participar en el Concurso de Provisión Abierto N° 003-2022-HCH-SBS, para la plaza vacante de....., solicito que se me admita como postulante, dejando constancia que tengo conocimiento de las Bases del Concurso a las cuales me someto para intervenir en este Proceso.

Para tal efecto, declaro bajo juramento que cumplo con los requisitos y que los documentos que se presentan al concurso proporcionan información verás:

Chancay.....de.....de 2022



Firma

Huella Digital

Apellidos y Nombres:.....
DNI N°.....




GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
Dr. Freddy Acosta Valer
CMP 28930 - R.E. 21985
SUB DIRECTOR EJECUTIVO



Calle Mariscal Sucre S/N Chancay . Telefono : 377-1941, 377-1037- fax: 377-2864
www.hospitaldechancay.gob.pe



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe....., identificado con DNI N°....., con domicilio real en..... Distrito de..... Provincia de..... Región..... Estado Civil.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- 1) No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para el ejercicio de la profesión o para contratar con el Estado (de haber sido inhabilitado adjuntar el documento de rehabilitación).
- 2) No tener inhabilitación para ejercer cargo en el Estado.
- 3) No tener inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
- 4) No estar incurso en caso de Nepotismo.
- 5) No tener relación de parentesco, vínculo matrimonial o unión de hecho con funcionario y/o trabajador del Hospital Chancay y SBS (*).
- 6) No me encuentro incurso dentro de los impedimentos previstos en la Ley N° 27588 "Ley de Prohibiciones e incompatibilidades de Funcionarios y Servidor Público.
- 7) Contar con Buena Salud y Mental.
- 8) No percibir otros ingresos del Estado, salvo las autorizadas por Ley.
- 9) No estar registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Ley N° 28970).
- 10) De compromiso de disponibilidad inmediata.
- 11) Que la información detallada en mi Currículo Vitae, así como los documentos que se incluyen son verdaderos.

Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe la falsedad o inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento del Hospital Chancay y SBS, por lo que firmo la presente declaración, en concordancia a lo establecido en el Artículo 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, así como lo dispuesto en el Artículo 51° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Chancay.....de.....del 2022



Firma del Declarante



Huella Digital

Apellidos y Nombres:.....

DNI N°:.....

(* En caso de tener relación de parentesco, vínculo matrimonial o unión de hecho con algún funcionario y/o trabajador del Hospital Chancay y SBS, mencionar apellidos y nombres, grado de parentesco y posición que ocupa.

.....



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
Dr. Freddy Acosta Valer
CNP 28930 - R.E. 21985
SUB DIRECTOR EJECUTIVO



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA

(De no tener antecedentes Penales ni Judiciales)

El que suscribe....., identificado con DNI N°:....., con domicilio real en..... Distrito de.....Provincia de..... Región..... Estado Civil..... que de acuerdo a lo precisado en la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, DECLARO BAJO JURAMENTO no tener Antecedentes Penales ni Judiciales, para lo cual me someto a las Normas Legales vigentes que obran al respecto.

Chancay.....de.....del 2022

Firma del Declarante



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD
Dr. Freddy Acosta Valer
CNP 28530 - R.E. 21985
SUB DIRECTOR EJECUTIVO



ANEXO N° 04

EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM DOCUMENTADO

(PROFESIONAL)

NOMBRE Y APELLIDOS :

CARGO :

SEDE :

FECHA :

PUNTAJE TOTAL

--

ASPECTOS	PUNTOS
1.- TÍTULO, Y/O GRADO ACADEMICO Se calificará un máximo de 60 puntos no acumulables: 1.1 Título profesional universitario (50 puntos). 1.2 Por Maestría o diploma del Curso Regular de Salud Pública (55 puntos). 1.3 Por Doctorado (60 puntos). 2.- POR CAPACITACIÓN La calificación se computará con un máximo de 20 puntos en la siguiente forma: a) Cursos menores de 3 meses: 4 puntos. b) Cursos mayores de 3 meses y menos de 6 meses: 8 puntos. c) Cursos mayores de 6 meses y menos de 9 meses: 12 puntos. d) Cursos mayores de 9 meses a más meses: 16 puntos. e) Acumulación de 40 horas en cursillos: 1 punto, máximo 5 puntos. 3.- LOS MÉRITOS Los meritos (reconocimiento y felicitaciones) tendrán una calificación de 10 puntos, acumulables de acuerdo a la siguiente distribución: a) Por cada documento merito, un punto hasta un máximo de 5 puntos. b) Por cada año de trabajo en periferia 2 puntos 4.- DOCENCIA Su calificación se computará sobre un máximo de 5 puntos acumulables	



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

HOSPITAL CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD



con la siguiente distribución.

Profesor Principal: 3 puntos por año de servicios.

Profesor Asociado: 2 puntos por años de servicio.

Profesor Auxiliar o Jefe de Practicas: 1 punto por años de servicios.

5.- POR PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

La calificación máxima por este concepto será de **5 puntos** acumulables de acuerdo a la siguiente distribución:

- a) Trabajos publicados en libros, publicaciones de certámenes científicos y revistas profesionales: 2 puntos por cada trabajo.
- b) Trabajos presentados a Órganos y Dependencias del Ministerio de Salud, un punto por cada trabajo, máximo 5 puntos.

Nota: No se consideran en este puntaje los trabajos de tesis, bachillerato y de doctorado así como los informes, estudios y trabajos efectuados como obligación del cargo que desempeña.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD
Lc. Chancay
Lc. Chancay

Miembro

Presidente

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD
Mtra. Rosa Contreras Falconi
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Secretario

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CHANCAY Y SBS

CPC. LUIS FERNANDO PARODI ZAVALA
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
Dr. Freddy Acosta Valer
CNP 26930 - R.E. 21985
SUB DIRECTOR EJECUTIVO



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

HOSPITAL CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD



ANEXO N° 05

FORMULARIO DE EVALUACIÓN PARA LA ENTREVISTA PERSONAL

NOMBRE Y APELLIDOS :

ESPECIALIDAD :

FECHA :

PUNTAJE TOTAL

FACTORES A EVALUARSE	PUNTAJE					TOTAL
	10	7	5	3	1	
I.- ASPECTOS PERSONAL Mida la presencia, la naturalidad en el vestir y la limpieza del postulante.						
II.- SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL Mida el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. También el aplomo y circunspección para adaptarse a determinadas circunstancias. Modales.						
III.- CAPACIDAD DE PERSUASIÓN Mida la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas.						
IV.- CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES Mida el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos.						
V.- CONOCIMIENTOS DE CULTURA GENERAL Mida la magnitud de los conocimientos del postulante, relacionado con el cargo y la política nacional de salud.						

10 = Excelente
7 = Muy bueno
5 = Bueno
3 = Regular
1 = Deficiente

Fecha:

FIRMA DEL EVALUADOR

NOTA: La calificación final será: El promedio de los puntajes de los tres entrevistadores multiplicado por 100 y dividido entre 50.